FICHA TECNICA

SUBASTA 014 – 2.026

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SIMITI – BOLÍVAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.1	Realizar la adquisición de repuestos, piezas y componentes para la recuperación del vehículo compactador.	Und	1
1.1.2	Realizar Reparación, reconstrucción, instalación y reposición de componentes del vehículo compactador mediante mano de obra especializada.	Und	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El CONTRATISTA se debe comprometer a realizar el objeto contratado bajo la observancia de las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Entre otras actividades debe atender:

1) Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral del estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.
2) Llevar a cabo el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluida Mano de Obra, en las condiciones establecidas en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos, en un taller ubicado en el Municipio.
3) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con el personal idóneo, y con la utilización de la técnica y tecnología que sea requerida.
4) Disponer de un horario de atención prioritaria para los automotores de propiedad del Municipio, en el horario comprendido desde las 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes; sábados y festivos de 8:00 am a 11:00 am.
6) Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo, conforme a las disposiciones técnicas que le resulten aplicables según la marca.
7) El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor del contrato, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
8) Si es necesario mover el automotor fuera del taller, el contratista debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso él desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales al Municipio.
9) El diagnóstico de los automotores en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo no debe superar dos (2) días hábiles después del ingreso del vehículo al taller del contratista.
10) El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos del automotor sea el recomendado por el fabricante de automotor en el manual de garantía del vehículo.
11) Permitir que el Municipio a través del supervisor realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.
12) Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

13) Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento preventivo y/o correctivo puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.
14) Garantizar durante toda la ejecución del contrato los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.
15) Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.
16) Informar al supervisor designado por el Municipio sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad para la adopción de las decisiones correspondientes.
17) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del Municipio de manera eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad.
18) Garantizar la atención al Municipio por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención en los horarios antes definidos.
19) Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.
20) Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

21) Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas

NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, el suministro no será recibido a satisfacción por el supervisor. En este evento, el contratista deberá remplazar los elementos no recibidos a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

_____
Proponente
Nit